



RESOLUCION - CS - N° 013 - 91

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 5 MAR. 1991

Expte. N° 217/90

VISTO:

El recurso jerárquico interpuesto por la Sra. María Hortensia Obligado de Alegre en contra de las resoluciones rectorales Nos. 157-90 y 246-90; y

CONSIDERANDO:

Que Asesoría Jurídica ha producido los dictámenes Nros. 2037 (Fs. 63/64), 2060 (Fs. 76) y 2100 (Fs. 84) que se relacionan con el tema en cuestión, como así también el dictamen N° 2158 de Fs.94, el cual expresa lo que se transcribe a continuación:

"VISTO:

mediante carta documento del 24-10-90 la Sra. María Hortensia Augusta Obligado de Alegre ex agente de esta Institución, cuyo cese de servicios fuera dispuesto por Resolución 157-90 (fs. 60) y cuyo recurso de reconsideración de la citada resolución fuera rechazado por Res. 246-90, interpone recurso de alzada por ante el Ministerio de Educación y Justicia.

Cabe establecer que conforme la normativa vigente, corresponde se admita el recurso jerárquico por ante el Consejo Superior, previsto por art. 87, inc. b) de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativo, y una vez que el Organismo Superior de Gobierno de la Universidad se expida, podrá recurrirse en alzada por ante el Ministerio de Educación y Justicia."

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento de este cuerpo, en el despacho N° 032/90, hace suyo lo actuado por el Sr. Rector mediante las resoluciones Nos. 157-90 y 246-90;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 06 de Diciembre de 1990)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- No hacer lugar el recurso jerárquico presentado por la Prof. María Hortensia OBLIGADO de ALEGRE, por los motivos que se hacen mención en el exordio de esta resolución.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretaría General

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

